



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

CUADERNO DE

ANTECEDENTES: CA/057/2018.

ACTOR:

MAYRA LAURA IZAGUIRRE MÉNDEZ.

AUTORIDAD

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE

RESPONSABLE: QUINTANA ROO.

AUTO DE CONOCIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los seis días del mes de mayo del dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, en cumplimiento a lo establecido en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que el día de ayer se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal el oficio SE/428/18, signado por el licenciado Juan Enrique Serrano Peraza, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual con fundamento en el artículo 33, I fracción de la de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral remite copia simple del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense interpuesto por Mayra Laura Izaguirre Méndez, mediante el cual impugna el acuerdo IEQROO/CG/R-010-2018 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo. -----

VISTO lo de cuenta, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, con fundamento en los artículos 33, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 223, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. -----

----- **ACUERDA** -----

ÚNICO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que una vez cumplidas las reglas de trámite y recibida la documentación a que se refieren los artículos 33 y 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, integre el expediente que con motivo del presente juicio se forme, para los efectos legales correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----